

REFLEXIONES SOBRE LOS DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

(Centroamérica, Panamá y el Cono Sur)

Carmela OSSA HENAO

- I. *Introducción.*
- II. *El contexto sociopolítico regional y su incidencia en la labor de las ONG.*
- III. *Desafíos de las ONG de Derechos Humanos (Centroamérica, Panamá y Cono Sur).*
- IV. *Observaciones Finales.*

I. Introducción

Durante los últimos treinta años, América Latina fue sacudida por una ola de abierta represión política caracterizada por masivas y flagrantes violaciones de derechos humanos perpetrados por agentes de los gobiernos o por particulares con el apoyo de éstos. En este contexto, el papel desempeñado por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos (ONG) fue de considerable importancia para la protección de estos derechos a través de la denuncia de las violaciones y la asistencia social y judicial a las víctimas.¹

Surgidas como reacción a las violaciones de derechos humanos en la región, las ONG lograron consolidar un espacio político en esta coyuntura del desarrollo histórico de los países de la región. Ante nuevas circunstancias que evidencian una considerable disminución de las flagrantes y masivas violaciones de derechos humanos con motivaciones políticas, pero que a su vez permiten ver con mayor claridad la multiplicidad de fuentes de violaciones de estos derechos, parece de interés para el desarrollo del movimiento de derechos humanos examinar cómo perciben y reaccionan las ONG de Centroamérica, Panamá y el Cono Sur ante esta nueva coyuntura.

El propósito de este estudio es identificar la línea de evolución reciente de las percepciones de las ONG sobre su rol en la protección de los derechos humanos. Para tal fin se ha tomado como marco de referencia geográfica Centroamérica, Panamá y el Cono Sur, en el actual contexto y como base de análisis el Proyecto "Dilemas y desafíos de las ONG de protección en Centroamérica y Panamá y Perspectivas: 1992-1995", que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) inició con el propósito de llevar a cabo la identificación y el análisis de los problemas que podrían enfrentar las ONG para adaptar sus estrategias de protección de derechos hu-

1 Véase H. Fruhling, (Ed.) *Derechos Humanos y Democracia: La Contribución de las Organizaciones no Gubernamentales*. Santiago/San José (IIDH) 1991.

manos a las nuevas circunstancias. Posteriormente, este proyecto se hizo extensivo al Cono Sur, bajo el nombre de "Problemática Actual y Perspectivas de Protección en Derechos Humanos en el Cono Sur". El proyecto fue dirigido a algunas ONG que realizan un trabajo tradicional en la promoción y protección de los derechos civiles y políticos y que adelantan labores de investigación, documentación, defensa y denuncia de violaciones de los derechos humanos.

En el presente estudio se examinará, en primer lugar, el contexto sociopolítico y la problemática actual de los derechos humanos en las dos subregiones y en Panamá. Posteriormente se analizarán los desafíos de las ONG para, finalmente, adelantar algunas observaciones sobre la perspectiva de acción en la protección de los derechos humanos.

II. El contexto sociopolítico regional y su incidencia en la labor de las ONG

A) Contexto sociopolítico regional (Centroamérica, Panamá y Cono Sur)

El contexto sociopolítico regional se presenta en este estudio desde el punto de vista de las ONG de cada una de las subregiones (Centroamérica, Panamá y el Cono Sur) y circunscrito a su relación con la protección de los derechos humanos. Como se verá, la síntesis de los debates y demás fuentes primarias utilizadas en el mencionado Proyecto del IIDH muestra, de manera general que, si bien las circunstancias actuales no son las mismas de épocas anteriores, dados el mayor o menor grado de apertura política y de libertad de expresión y el cese o la considerable disminución de la política de represión, la necesidad de promoción y protección de los derechos humanos continúa siendo prioritaria y adquiere más amplias dimensiones consecuentes con la visión integral y la indivisibilidad de estos derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).²

2 Para un ampliación del tema de la indivisibilidad de los derechos humanos véase A.A. Cançado Trindade. *Direitos Humanos e Meio-Ambiente - Paralelo dos Sistemas de Proteção Internacional*, Porto Alegre, 1993. Sergio Antônio Fabris ed. Págs. 41-42.

En Centroamérica, a pesar de que cada uno de los países tiene su propia realidad y pasa actualmente por situaciones diferentes, se puede afirmar que el cambio fundamental en materia de derechos humanos se ha dado en relación con el cese de las violaciones relativas al Derecho Humanitario características del período del conflicto armado en la región. Sin embargo, muchos de los factores que generaron la violación de tales derechos en el pasado todavía subsisten, lo cual hace que la acción principal de las ONG continúe siendo la protección de los derechos fundamentales.

Se puede identificar la persistencia de situaciones que propician violaciones de los derechos humanos, o lo son en sí mismas, y que afectan directa o indirectamente a las instituciones democráticas, de conformidad con lo expresado en los diversos seminarios realizados en el marco del Proyecto del IIDH. Esto sin perder de vista que cada país presenta circunstancias distintas que impiden cualquier intento de generalización. En primer lugar, se puede hacer referencia a la democracia política; en concreto, a las garantías para la participación ciudadana en la vida política, señalando de modo general en la región la ausencia de democracia participativa, en particular, por la inexistencia de mecanismos efectivos de participación, por la escasa participación ciudadana y por la autoexclusión de la población en los procesos políticos producto de las secuelas dejadas por la represión masiva del pasado reciente, con la excepción del caso de Costa Rica. Es clara la inexistencia de estructuras participativas, los sistemas actuales no garantizan este derecho a la población. Adicionalmente, la corrupción que permea todas las instancias estatales (administración, congresos y órganos judiciales) es una manifestación de la violación del derecho a la participación. A esto se suma la percepción de que existe desinterés en dicha participación o, como mínimo, falta de capacidad propositiva por parte de los sectores más jóvenes de la población.

En segundo lugar, se puede llamar la atención sobre la democracia institucional, en particular la fragilidad e inoperancia de las instituciones democráticas evidenciada, básicamente, en la corrupción administrativa y en la mala administración de justicia que redunda en violaciones del derecho a tener acceso a la justicia y al debido proceso. Existe, igualmente, un desconocimiento gene-

ralizado del sistema legal por parte de la población, además de la falta de ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, todo lo cual se señala como elementos de un contexto que no propicia la protección y promoción de los derechos humanos.

Por último, aunque no por eso de menor importancia, en relación con la democracia económica se puede identificar la aplicación ortodoxa de políticas de ajuste estructural, como causa coyuntural de agravamiento de situaciones que propician violaciones de derechos humanos.

En el Cono Sur (incluyendo Paraguay), cada uno de los países atraviesa por etapas diferentes, correspondientes al desarrollo propio de la problemática sociopolítica y económica. El contexto en el cual actúan las organizaciones ha sido caracterizado por ellas mismas como de democracias en etapa de consolidación, aunque débil como es el caso de Argentina y Uruguay; para el caso de Chile sólo cabría la expresión de democracia recuperada más no consolidada (acciones violentas de fuerzas policiales y militares, des prestigio de los poderes públicos, principalmente del Parlamento) y, en el caso de Paraguay y Brasil, se cuestiona la existencia de una democracia. En Paraguay subsistiría la llamada "militarización de la sociedad" y en el Brasil la violencia estructural. Por otra parte, existe consenso respecto de los efectos positivos de los procesos de democratización que han abierto espacios políticos y permitido la libertad de organización y expresión. Sin embargo, se percibe que las instituciones democráticas sufren una pérdida de credibilidad y es notoria la erosión de los modelos políticos clásicos y el surgimiento de múltiples movimientos sociales alrededor de demandas concretas sin condiciones reales de conceptualización del contexto general en el cual se encuadran.³

En cuanto a la democracia política, el diagnóstico indica que los movimientos sociales se caracterizan en el actual período por

3 Véase cuestionario sometido a las ONG del Cono Sur en el Proyecto del IIDH, págs. 14-16

desarticulación y desmovilización. Según la opinión de algunas ONG, se percibe, a nivel de la sociedad civil, una falta de interés general por los procesos políticos y un gran escepticismo hacia la participación por existir dudas acerca de su eficacia. Se reconoce, sin embargo, que hay sectores de la sociedad civil que se destacan como defensores de los intereses de la sociedad y cuentan con algún grado de organización. Pero, en general, el análisis lleva a considerar que trabajan en contra de todo intento de lograr la participación ciudadana el hecho de que "gran parte de la sociedad civil nunca ha tenido una experiencia de participación en una sociedad democrática, la pasividad que impuso el régimen autoritario y el desprestigio de la política, como de los roles del servicio público".⁴ Al mismo tiempo, frente a esta aparente anarquía, parece surgir una tendencia al endurecimiento autoritario en algunos sectores de la sociedad. Esto lleva a la gran mayoría de las ONG a señalar que el restablecimiento de las instituciones democráticas no es suficiente, quedando pendiente la labor de crear una cultura democrática en las instituciones y en la sociedad civil.

B. Características actuales de la Problemática de los Derechos Humanos

La gran mayoría de las ONG coinciden en que la etapa de represión política y de flagrantes y masivas violaciones de los derechos humanos se encuentra superada. Sin embargo, subsisten graves problemas de derechos humanos algunos de los cuales se plantean aquí con base en los datos obtenidos el citado Proyecto del IIDH y en otras fuentes disponibles como los informes de *Human Rights Watch/Américas* y el *Country Reports on Human Rights Practices for 1994* del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Respecto de los derechos civiles y políticos en Centroamérica y Panamá la problemática de las violaciones de los derechos civi-

4 *Ibid.*, pág. 17

les y políticos no es uniforme. Presenta un amplio espectro y diferentes fases según el país de que se trate. En Costa Rica, por ejemplo, en la década de los 90, se han presentado algunos casos de violaciones del derecho a la vida, a la integridad y libertad personal atribuídos a la policía. Asimismo, se denuncian casos de discriminación contra mujeres, indígenas y negros.

En El Salvador, con posterioridad a la firma de los Acuerdos de Paz de 1992, que pusieron fin a los conflictos armados internos, continúa la violencia practicada por miembros de la policía y del ejército con fines políticos. La situación se caracteriza por períodos de recrudecimiento de asesinatos o ejecuciones extrajudiciales con posibles motivaciones políticas y otras violaciones como torturas, desapariciones, detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza con motivaciones sociales, seguidos por períodos de disminución de estos hechos. Al parecer, los escuadrones de la muerte de la época de la guerra civil, han sido desactivados; sin embargo, han surgido grupos de "limpieza social", los cuales, se sospecha, tendrían el aval de las instituciones militares y de policía al igual que de los órganos judiciales y municipales.⁵

El Estado salvadoreño no cuenta con los mecanismos adecuados y suficientes para cumplir con sus funciones en materia de seguridad ciudadana (controlar la delincuencia común o los crímenes contra las mujeres y los niños) y, fundamentalmente, con la de prevención y la relativa a la administración de justicia. La respuesta del gobierno ante la criminalidad es de tipo autoritario (participación del ejército en las labores de policía) y puede acarrear grave riesgos para los derechos humanos.⁶

En Guatemala, el conflicto armado es la principal causa de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario

5 Véase "Human Rights Watch", *World Report 1996*, New York, pág. 92.

6 *Ibid.*, pág. 92.

por parte del Ejército y de la guerrilla. Con posterioridad a un proceso de renovación de la composición del Congreso y de la Corte Suprema, en 1994, la firma de los acuerdos sobre derechos humanos entre el gobierno y la URNG, y la presencia de la misión de Naciones Unidas (MINUGUA), persisten graves violaciones de los derechos humanos. Entre ellas, las ejecuciones extrajudiciales con motivaciones políticas y sociales, las cuales han aumentado considerablemente y quedan en la impunidad por inefficiencia en la investigación y falta de ésta. La frecuente incapacidad de los órganos del Estado para prevenir, investigar, juzgar y castigar a los responsables por tales violaciones es un grave impedimento para el progreso de los derechos humanos.⁷

Es persistente la denegación del derecho a la justicia por inefficiencia e incapacidad del sistema judicial de garantizar un juicio justo. A pesar de la entrada en vigor de un nuevo Código de Procedimiento Penal a mediados de 1994, hasta finales del año no era mucho lo que se había logrado por falta de normas de implementación necesarias cuya expedición se ha retardado, entre otras razones, por las diferencias políticas entre las ramas ejecutiva y judicial, intransigencia de muchos de los miembros de la asociación de abogados criminalistas, falta de preparación de la policía y otros órganos ejecutores. La mayoría de las violaciones de los derechos humanos no son investigadas y existe relucencia en investigar violaciones que eventualmente involucren a la propia policía. La policía es mal remunerada, su número es reducido y carece de recursos adecuados y de capacitación. Los jueces están mal remunerados, trabajan en pésimas condiciones, están desmotivados y sujetos a amenazas y a la corrupción.⁸

Honduras continúa presentando como casos más frecuentes las violaciones a la libertad y a la integridad personales, las de-

7 Departament of State. *Country Reports on Human Rights Practice for 1994*. Washington, 1995, pág. 405.

8 *Ibid.*, págs. 390 y ss.

tenciones arbitrarias, la incomunicación, abusos y tratos crueles y la tortura de detenidos. Persisten las ejecuciones extrajudiciales aunque no con motivos políticos pero sí sociales, en muchos casos; pero se hace difícil diferenciar entre homicidios comunes y los cometidos por las fuerzas del gobierno. La impunidad se ve reforzada por la debilidad del sistema judicial que, a pesar de la creación de nuevos órganos auxiliares de la justicia como el Ministerio Público; continúa carente de recursos, parcialmente politizado y, en ocasiones, corrupto. Este mismo hecho se agrava ante la incapacidad del sistema judicial de administrar justicia de manera rápida e imparcial. La reforma de la justicia se encuentra empantanada debido a que los dos principales partidos políticos se resisten a aprobar leyes que harían de ésta un servicio apolítico e independiente.⁹

En Panamá se han presentado varios casos de ejecuciones extrajudiciales contra sospechosos en fuga. Sin embargo, las más frecuentes violaciones de los derechos humanos continúan siendo las detenciones arbitrarias, privaciones de la libertad prolongadas sin previo juicio, el sistema de justicia penal corrupto y la violencia contra la mujer.

En Nicaragua, las más graves violaciones de los derechos humanos continúan teniendo motivaciones políticas ya que la sociedad nicaragüense sigue polarizada políticamente y fuertemente armada., aunque han disminuido significativamente en los últimos cuatro años, según los informes de la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación de la Organización de Estados Americanos (CIAV/OEA). Este mismo hecho dificulta la determinación de los autores de las citadas violaciones pues se percibe una tendencia a la parcialidad, hacia una u otra de las fuerzas en pugna.

9 *Ibid.* págs. 430 y ss.

Las denuncias de violaciones también comprenden abusos de autoridad, violaciones del derecho a la libertad personal, agresiones físicas y amenazas de las cuales se acusa a la policía. Por otro lado, no están suficientemente aseguradas las garantías judiciales, fundamentalmente por la lentitud de la justicia. Las condiciones de detención en prisiones y puestos de policía, por infrahumanas (hacinamiento, malnutrición e insalubridad) son violatorias del derecho a la integridad personal. La violencia contra la mujer es frecuente y la discriminación clara en el sector empresarial; por el contrario, en el gobierno, en los sindicatos y en las organizaciones sociales desempeñan puestos de dirección.

En los países del Cono Sur se puede afirmar que las violaciones al derecho a la vida por motivaciones políticas, es decir como política del Estado para exterminar a los opositores del régimen, han desaparecido. Sin embargo, en el caso de Argentina persisten las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes del Estado (policía, militares) contra ciudadanos comunes. La tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes, al igual que los arrestos arbitrarios y las detenciones, continúan siendo uno de las principales violaciones de los derechos humanos. Las condiciones generales de los sitios de reclusión y la lentitud de los procesos dan origen, igualmente, a continuas violaciones del derecho a la libertad. El sistema judicial en su conjunto es inoperante por acumulación de procesos, lentitud de los procedimientos y notoria corrupción. Lo cual lleva en la práctica a la violación constante de las garantías judiciales.

La discriminación contra las mujeres constituye uno de los más graves problemas de violaciones de derechos humanos. La mujer enfrenta discriminación económica y asedio sexual, además de ser objeto de violencia física y psicológica y tener que enfrentar la insensibilidad de las autoridades de policía y de los jueces.

La situación del Brasil se caracteriza por extensiva práctica de ejecuciones extrajudiciales y de torturas atribuidas a la policía militar, sin que haya motivaciones políticas en tales actos, pero sí so-

ciales. Esta violencia está dirigida contra los más pobres, provenientes de minorías raciales y que, en el caso de la tortura, se ejerce para obtener información, confesiones o dinero. La policía, frecuentemente involucrada, es rara vez responsabilizada debido a los fueros especiales que generalmente no investigan los hechos o no llegan al juicio. La justicia común es lenta y no confiable, especialmente en las áreas rurales donde la influencia de los terratenientes no permite acciones imparciales.

Se denuncia la existencia de casos de discriminación contra la mujer, los negros y los indígenas que se revisten de facetas propias según el Estado de que se trate. En los grandes centros urbanos del Brasil, las mujeres disponen de mejores recursos para defenderse de la violencia (policías especializadas); en las zonas rurales no se cuenta con estas facilidades. Gran número de niños se prostituyen y viven en las calles y otros son sometidos a trabajo esclavo o semiesclavo (contratación ilegal en hornos de carbón vegetal, plantaciones de caña de azúcar, industria de zapatos, plantaciones de naranja, minería e industria maderera en el Amazonas). Existen, igualmente, múltiples denuncias sobre no investigación por parte de las autoridades sobre denuncias de violación de la prohibición de esclavitud o servidumbre.

En Chile, se presentan casos de ejecuciones extrajudiciales de prisioneros cuya motivación puede todavía considerarse como política, ya que los detenidos participaban de una manifestación por motivo del 20 aniversario del golpe de 1973. Se presentan casos de tortura para extraer información y confesiones e irregularidades en las investigaciones policiales y las condiciones de detención de quienes han sido acusados de terrorismo o condenados por tal delito son extremas. Persisten, pues, la brutalidad policial, la tortura, la censura de prensa, discriminación social contra minorías étnicas y pueblos indígenas y violencia contra mujeres y niños.

En Paraguay, los principales problemas de derechos humanos son las ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la policía y que afectan a líderes campesinos. También se denuncian asesinatos, torturas y maltratos de sospechosos y prisioneros por crímenes co-

munes, detenciones sin orden judicial e intervenciones militares en el sistema judicial y político. El Estado no garantiza la correcta administración de justicia por inadecuación del sistema procesal y de los mecanismos para la designación de los jueces.

Es igualmente relevante mencionar la situación de los derechos económicos sociales y culturales en las dos regiones, por cuanto fueron parte destacada en el conjunto de los debates del Proyecto.¹⁰ Estos derechos se encuentran protegidos a nivel internacional fundamentalmente por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en vigor desde 1977, y del cual son parte todos los países del Cono Sur, de Centroamérica y Panamá.¹¹ Se puede tomar como punto de partida para tener un panorama bastante general sobre el estado de los derechos económicos y sociales, el *Informe sobre Desarrollo Humano* publicado anualmente por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esto no implica que el problema se pueda reducir a una cuestión meramente estadística, sobre todo si se tiene en consideración que la mayoría de los datos son de los inicios de esta década y que para varios de los aspectos que se examinan no hay datos disponibles para todos los países.

Sin embargo, se considera de interés realizar este examen desde dos puntos de vista: uno general, de la situación de los derechos económicos y sociales de los países de las dos subregiones, para lo cual se puede tomar como ejemplo el informe del año 1995, limitándonos a examinar el índice de ubicación del país y, el otro, particular, tomando los índices que directamente afectan el goce

10 Véase: transcripción de cassettes Seminario-Taller "Problemática actual y perspectivas de la protección de los derechos humanos en el Cono Sur", realizado por el IIDH en Asunción, Paraguay, los días 17-19 de noviembre de 1993, págs. 88-98.

11 A.A. Cançado, Trindade, *A Proteção Internacional dos Direitos Humanos-Fundamentos Jurídicos e Instrumentos Básicos*, São Paulo, 1991, Ed. Sarai-va, pág. 642.

de algunos derechos como son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad social, el derecho a un nivel de vida adecuado.

Según el referido índice de desarrollo humano de los países de Centroamérica, únicamente Costa Rica (clasificación 28) es considerado como de alto desarrollo humano, El Salvador (115), Guatemala (112), Honduras (116) y Nicaragua (109) están catalogados como de desarrollo humano mediano. Panamá (49) hace parte, también, de los países con desarrollo humano alto. Del Cono Sur, son considerados como de desarrollo humano alto Argentina (30), Brasil (63), Chile (33) y Uruguay (32); Paraguay (87) está clasificado como de desarrollo humano mediano.

En cuanto al derecho a la educación, el porcentaje del producto nacional bruto que se destina a la educación (gasto público en educación) en los países centroamericanos, según las estadísticas disponibles para inicios de la década del 90, va desde el 4,6% en Costa Rica hasta el 1,4% en Guatemala, siendo que se destina en El Salvador el 1,8%, en Honduras el 4,6% y para Nicaragua no se publican datos correspondientes; en Panamá, el gasto equivale al 5,5%. A título de comparación se puede señalar aquí que en los países industrializados este porcentaje del gasto público en educación está por encima del 5% del producto interno bruto, con excepción del Japón. En el Cono Sur el porcentaje más elevado está en el Brasil con 4,6% le siguen Chile con 3,7%, Uruguay con 3,1, para Argentina y Paraguay no se publican datos.

En relación con el derecho a la salud, el perfil de salud para los países centroamericanos según el mencionado Informe, limitándose para efectos de este análisis al gasto público en salud, indica que en Nicaragua dicho gasto equivalía, a inicios de la década de los 90 al 6,7% del producto interno bruto; en Guatemala al 2,1%, en El Salvador al 2,6%, en Honduras al 2,9%, respecto de Costa Rica no se publican datos y tampoco de Panamá.

Otro de los indicadores importantes para determinar el grado de protección de los derechos económicos y sociales es el relativo al gasto público en prestaciones de seguridad social. Las cifras dis-

ponibles son de 1990, no obstante vale la pena transcribirlas: para Costa Rica el gasto es del 6,3% del producto interno bruto, para Nicaragua del 1,5%, para Guatemala del 0,8%, para El Salvador 1,0%, para Honduras no hay datos publicados y Panamá tiene un porcentaje de 9,4%.

Respecto del derecho a un nivel de vida adecuado, se pueden examinar en primer lugar, el producto interno bruto real per cápita en dólares en Centroamérica: el más alto es el de Costa Rica con US\$ 5.480 y el más bajo es el de Honduras con US\$ 2.000, Guatemala con US\$ 3.330, El Salvador US\$ 2.250 y Nicaragua US\$ 2.790; Panamá aparece con US\$ 5.600. Para los países del Cono Sur los indicadores señalan Argentina con US\$ 8.860, Uruguay con US\$ 6.070, Chile con US\$ 8.410, Brasil con US\$ 5.240 y Paraguay con US\$ 3.390.

En segundo lugar, los indicadores de la distribución de ingresos en los países en desarrollo: en Costa Rica, el 40% más bajo de los hogares participa en un 12,7%; en Guatemala, es de 7,9%; en Honduras, es de 8,7%; no se publican datos para Nicaragua ni El Salvador y, en Panamá, es de 8,3%. En el Cono Sur los indicadores son: para Chile 10,5%, para el Brasil 7,0% y, para Argentina, Uruguay y Paraguay no se publican los datos.¹²

III. Desafíos de las ONG de Derechos Humanos (Centroamérica, Panamá y Cono Sur)

En la determinación de las principales dificultades enfrentadas por las ONG para el desarrollo de su labor en las actuales circunstancias, es decir, en un contexto sociopolítico diferente del existente en la época del surgimiento de la gran mayoría de ellas, se pueden identificar, para efectos de metodología de trabajo, di-

12 Datos tomados del *Informe sobre desarrollo humano 1995*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York, 1995, págs. 177-217